



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 687.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO "AD REFERENDUM" AL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

Asunción, 11 de noviembre de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 170/2021 del 3 de noviembre de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, a través del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución por la cual se aprueba el programa anual de contrataciones provisorio "ad referéndum" al presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores y se autoriza a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 12, Programa anual de Contrataciones, de la Ley N° 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" establece entre otras cosas: "...los organismos, las entidades o las Municipales elaboran el Programa Anual de Contrataciones, sujetándose a las provisiones establecidas en la Ley de Administración Financiera y sus reglamentos"

Que, el artículo 11 del Decreto N° 2992/2019 establece que el Programa Anual de Contrataciones será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante.

Que, por Memorándum VMAAT/DGAF/DA/N° 570/2021 del 26 de octubre de 2021, la Dirección Administrativa remite las necesidades institucionales que serán incluidas al Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio *Ad Referéndum* al Presupuesto 2022.

Que es necesaria la aprobación del Programa Anual de Contrataciones Provisorio *Ad Referéndum* del Ministerio de Relaciones Exteriores, a los efectos de su ejecución en el Presupuesto General de Gastos del ejercicio fiscal 2022, para el normal funcionamiento del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que en caso de ser necesario se deberán realizar modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones del Programa Anual de Contrataciones Provisorio *Ad Referéndum*, a fin de adecuar a las necesidades del Ministerio de Relaciones Exteriores, usufructuando las atribuciones conferidas en el artículo 7, inciso a, del Decreto N° 2992/2019 que reglamenta la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", que establece: "Elaborar en coordinación con las dependencias de la Convocante, el Programa Anual de Contrataciones de cada ejercicio fiscal y someterlo a consideración y aprobación de la máxima autoridad institucional".

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 124/2021 del 2 de noviembre de 2021.

N° _____

ky:



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 687.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES PROVISORIO "AD REFERENDUM" AL PRESUPUESTO 2022 DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES A REALIZAR LAS MODIFICACIONES, AMPLIACIONES, CREACIONES Y CANCELACIONES CORRESPONDIENTES.

-2-

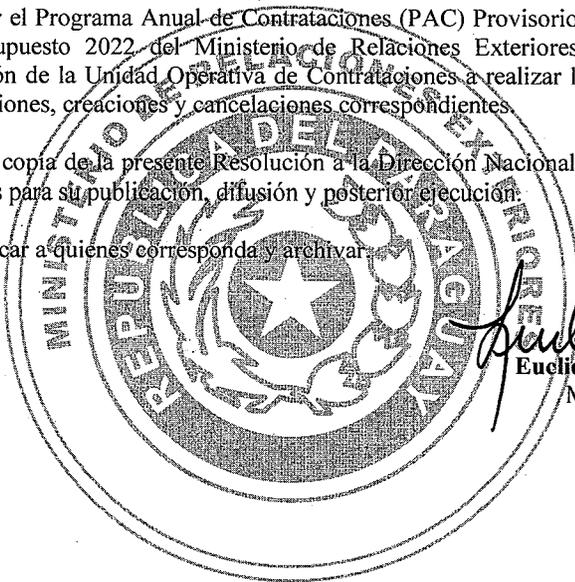
POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1°** Aprobar el Programa Anual de Contrataciones (PAC) Provisorio "Ad Referendum" al Presupuesto 2022 del Ministerio de Relaciones Exteriores y autorizar a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las modificaciones, ampliaciones, creaciones y cancelaciones correspondientes.
- Art. 2°** Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su publicación, difusión y posterior ejecución.
- Art. 3°** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

N° _____



Euclides Acevedo
Euclides Acevedo
Ministro